CONTRATO No.	Contrato de Suministro No. MC-C-S-SIE-177-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA (NIT 890.982.506-7)
CONTRATISTA:	CONMUSICA S.A.S. (Nombre comercial: Casa Jayes)
NIT:	811.024.285-8
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
VALOR INICIAL:	$41.533.000
VALOR ADICIÓN PROYECTADA:	$6.467.000
VALOR TOTAL (con adición):	$48.000.000
PLAZO INICIAL:	Quince (15) días calendario
FECHA DE INICIO:	22 de mayo de 2026
PRÓRROGA: (Cuando aplique)	1 Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026. 2 Prórroga: Hasta el 10 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de julio de 2026

En el contrato de la referencia:

Que mediante Contrato No. MC-SIE-027-2026, el Municipio de San Vicente Ferrer contrató con CONMUSICA S.A.S. el "Suministro de instrumentos musicales con destino al Municipio de San Vicente Ferrer", por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($41.533.000)** incluido IVA y demás impuestos de ley, con un plazo de ejecución de quince (15) días contados a partir del 22 de mayo de 2026, con vencimiento inicial el 06 de junio de 2026.

A su vez, mediante comunicación del 05 de junio de 2026, el contratista CONMUSICA S.A.S. solicitó formalmente la prórroga del plazo contractual hasta el 30 de junio de 2026, fundamentando dicha solicitud en circunstancias de fuerza mayor relacionadas con la logística internacional de los instrumentos musicales importados de las marcas Selmer Bach y Conn Selmer, entre otras, específicamente:

- Alteraciones globales en las cadenas de distribución aérea internacional
- Congestión aduanera y novedades administrativas que han incrementado los tiempos de nacionalización
- Cambios imprevistos de rutas y modificaciones en las conexiones logísticas internacionales

- Cancelaciones y demoras en los vuelos programados de carga

Además, mediante comunicación del 30 de junio de 2026 radicada bajo el número 1157, el contratista de CONMUSICA S.A.S, solicitó una segunda prórroga al plazo de ejecución hasta el 10 de julio de 2026, fundamentada en demoras del proceso de nacionalización en aduana y logística de entrega de los instrumentos musicales objeto del contrato, circunstancias ajenas a su voluntad y gestionadas de manera diligente ante las entidades competentes.

Finalmente, la supervisión del contrato, a cargo de la Jefatura de Educación, Cultura y TICs del Municipio de San Vicente Ferrer, verificó y avaló la procedencia de la prórroga número 2, considerando que las causas que la motivan son objetivas, verificables y ajenas a la voluntad del contratista, y que la entrega oportuna de los instrumentos musicales con destino a la Escuela de Música "Roberto Henao" es indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones óptimas de calidad.

Ahora bien, la Escuela de Música "Roberto Henao" del Municipio de San Vicente Ferrer requiere, además de los instrumentos ya contemplados en el contrato inicial, instrumentos y elementos complementarios indispensables para el adecuado funcionamiento de los procesos formativos.

Desde el punto de vista técnico, los elementos objeto de la presente adición corresponden a instrumentos y accesorios musicales pedagógicamente necesarios para ampliar la oferta formativa de la Escuela de Música "Roberto Henao": el teclado electrónico Yamaha PSR-E383 permite iniciar y fortalecer la formación en piano/teclado, línea instrumental actualmente no cubierta por el inventario existente; la guitarra eléctrica Fender Squier Debut Telecaster amplía la oferta hacia ensambles de música popular y contemporánea; los violines 1/2 y 3/4 (Cervini Cremona y Aristton) posibilitan la vinculación de estudiantes de menor edad y contextura al programa de cuerdas frotadas, conforme a las tallas estándar utilizadas en la enseñanza inicial de este instrumento; el parche Remo Encore de 22" es un elemento de mantenimiento indispensable para la batería que requiere reposición periódica; y las cañas para clarinete, saxofón (alto, tenor, barítono y soprano) y oboe, así como los atriles tipo director, constituyen insumos de consumo permanente y elementos de apoyo sin los cuales los instrumentos de viento-madera ya adquiridos no pueden ser ejecutados ni practicados adecuadamente por los estudiantes. En consecuencia, ninguno de los elementos solicitados constituye un bien suntuario o accesorio prescindible; por el contrario, su ausencia limitaría el aprovechamiento técnico y pedagógico de la inversión ya realizada en instrumentos musicales, generando subutilización de un bien público adquirido con recursos del municipio y restringiendo la cobertura de las líneas de formación (teclado, cuerdas, vientos y percusión) que la Escuela de Música busca consolidar.

Desde el punto de vista jurídico, la presente adición encuentra fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, normas que facultan a las entidades estatales para adicionar sus contratos hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que exista justificación técnica y económica de la necesidad y no se varíe el objeto contractual. En el presente caso, los bienes objeto de la adición se enmarcan dentro del mismo objeto contractual "Suministro de instrumentos musicales con destino al

Municipio de San Vicente Ferrer", adjudicado mediante el proceso de mínima cuantía No. MC-SIE-027-2026, por lo que no se configura modificación del objeto, sustitución del contratista ni fraccionamiento contractual, al tratarse de un mismo proceso de selección y un mismo contrato ya perfeccionado y en ejecución. Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente adición y sus soportes deberán publicarse en la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal.

Desde el punto de vista financiero, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir el valor de la presente adición, respaldada mediante la reserva presupuestal No. 1000244359, expedida el 3 de julio de 2026 por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. El valor proyectado de la adición asciende a **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($6.467.000),** suma que representa aproximadamente el 15,6% del valor inicial del contrato ($41.533.000), porcentaje que se encuentra dentro del límite legal del cincuenta por ciento (50%) previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Desde la óptica de la eficiencia del gasto público, resulta más razonable adicionar el contrato vigente aprovechando las condiciones económicas, técnicas y de garantía ya pactadas con CONMUSICA S.A.S. que adelantar un nuevo proceso de selección independiente, lo cual generaría mayores costos de transacción, tiempos administrativos adicionales y riesgo de discontinuidad en la dotación de la Escuela de Música. En consecuencia, la adición proyectada preserva la razonabilidad, proporcionalidad y planeación del gasto público, sin comprometer la sostenibilidad presupuestal del municipio.

Se cuenta, además, con la Cotización No. 115 del 3 de julio de 2026, expedida por CONMUSICA S.A.S. (Casa Jayes), NIT 811.024.285-8, por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($6.467.000)** antes de IVA, discriminada así:

	Referencia	Nombre	Cant.	Pr.Unitario Antes IVA	Pr. TOTAL Antes IVA
1	PSR-E383	TECLADO ELECTRONICO YAMAHA CON BASE SENCILLA Y ESTUCHE	2	$1.388.000	2.776.000
2	1046660	GUITARRA ELECTRICA FENDER SQUIER DEBUT TELECASTER LRL	1	$902.000	902.000
3	HV-100 -1/2	VIOLIN 1/2 CERVINI CREMONA OUTFIT	1	$365.000	365.000
4	1417 -3/4	VIOLIN 3/4 OUTFIT STUDENT MATE ENVEJECIDO ARISTTON	1	$325.000	325.000
5	1036720	PARCHE REMO ENCORE DE 22" PUNTO NEGRO TRANSPARENTE EN-1322	1	$95.000	95.000
6	506M	CAÑA OBOE MEDIUN OLIVIERI USA	1	$116.000	116.000
7	REB1030	CAÑA CLARINETE BAJO RICO ROYAL # 3	5	$14.200	71.000
8	RLB1035	CAÑA SAXO BARITONO RICO ROYAL # 3.5	5	$20.000	100.000
9	RKB1030	CAJA CAÑAS SAXO TENOR RICO ROYAL # 3	1	$160.000	160.000
10	RJB1030	CAJA CAÑAS SAXO ALTO RICO ROYAL # 3	2	$105.000	210.000
11	RJB1035	CAJA CAÑAS SAXO ALTO RICO ROYAL # 3.5	1	$105.000	105.000
12	RIB1025	CAÑA SAXO SOPRANO RICO ROYAL # 3.5	5	$11.000	55.000
13	RCB1035	CAJA CAÑAS CLARINETE RICO ROYAL # 3.5	1	$82.000	82.000
14	RCB1030	CAJA CAÑAS CLARINETE RICO ROYAL # 3	4	$82.000	328.000
15	YP302B	ATRIL SOPORTE PARTITURA TIPO DIRECTOR, BANDEJA METALICA CON AGUJEROS, VARILLA METALICA REDONDA CON ALTURA ESCUALIZABLE, COLOR NEGRO, ARISTTON, YP302B	7	$111.000	777.000

* El precio Total incluye el valor del IVA, impuestos, deducciones que se indican en el contrato

* Valor de flete y seguro incluido.

Subtotal:	$6.467.000
Descuento:	
Subtotal:	$6.467.000
TOTAL:	$6.467.000

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a tramitar y suscribir la adición número 1 al Contrato No. MC-C-S-SIE-177-2026 por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($6.467.000**, y a publicar el presente documento en la plataforma SECOP II.

Expedida en el Municipio de San Vicente Ferrer a los 06 días del mes de Julio de 2026.

Atentamente,



PAULA ANDREA VASQUEZ SERNA.
Secretaria de Innovación y Emprendimiento

ACCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Daniela Gómez Henao	Jefe de Educación	Daniela Gómez Henao.
Aprobó	Paula Andrea Vásquez	Secretaria de Innovación y Emprendimiento	

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.